



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 997 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2014

**VISTO:** El Informe N° 1241-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1012896 y la Resolución Gerencial General Regional N° 933-2014/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 933-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de octubre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 0074-2013/ORA, de fecha 27 de marzo del 2013, de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yañacc - Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”;

Que, se advierte error material en el precitado acto administrativo en el extremo del Artículo 2°, al haberse consignado el monto, en letras, de Dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 6544,417.25 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete y 25/100 nuevos soles), por lo que corresponde sea subsanado con fines de previsión legal de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 933-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de octubre del 2014, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Huancavelica, la suma de S/. 16,449.65 (Dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 65/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Supervisor de Obra y la Liquidador Financiero. Asimismo se dispone la devolución de la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento.”

**ARTICULO 2°.- DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de octubre del 2014.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Acobamba, Unidad Operativa de Educación Acobamba e Interesados, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldavilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHC1C/cgmic